



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.

ADENDA, LIBRE GESTION DE "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ADQUISICION, INSTALACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, PARA LAS UNIDADES TRIBUTARIA MUNICIPAL: CATASTRO, CUENTAS CORRIENTES Y RECUPERACION DE MORA, Y TESORERIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIDOS"

CONTRATADA: _____, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA, MERCANTIL TRIBUTARIO Y JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, DENOMINADA: SATELITE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIAS: SSW S.A. DE C.V,

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES EN CONCEPTO DE: INSTALACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y TESORERIA, CONSISTENTE EN: A) MODULO DE CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPRESAS CENTRAL Y ALTAVISTA.

PLAZO DE EJECUCION: OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO AL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

PLAZO DE ADENDA: OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS AL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

De conformidad a lo aprobado en el Consejo Municipal de la alcaldía de Tonacatepeque, San Salvador, en base al acuerdo numero: **ONCE**, acta numero: **SIETE**, de fecha: **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina "EL CONTRATANTE" ó "LA ALCALDIA" de común acuerdo con el Contratado, por medio de la presente Adenda acuerdan modificar el CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ADQUISICION, INSTALACION DE L SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, PARA LAS UNIDADES TRIBUTARIA MUNICIPAL: CATASTRO, CUENTAS CORRIENTES Y RECUPERACION DE MORA, Y TESORERIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DOS MIL VEINTIUNO.

Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de: TRES MESES CALENDARIO,

Este documento es una versión pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a las Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficios)

comprendido del OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO AL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS ambas fechas inclusive, a partir de la entrega de la orden de inicio, entregada por los Administradores de Contrato ya mencionados.

Agregando lo siguiente:

El Concejo Municipal Autoriza la extensión del plazo al Contrato que se tiene con SATELITE SOFTWARE SA DE CV, para la instalación del Sistema de Administración Tributaria Municipal; por tres meses a partir del día **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, hasta SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**; esto en vista que la UATM está trabajando en la depuración de expedientes, que la empresa ha emitido solicitud de extensión del plazo, manifestando, no representara costo económico, adicional para la municipalidad, (según solicitud de los administradores de contrato y oferta de LA CONTRATADA); siendo necesario la depuración de la mala información que se tiene, y se quiere meter información certera al nuevo sistema tributario.

QUEDAN VIGENTES, para este nueve periodo el resto de las cláusulas del Contrato Libre Gestión de **"Contrato de servicios profesionales, para Adquisición, Instalación del Sistema de Administración Tributaria Municipal, para las Unidades Tributaria Municipal: Catastro, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora, y Tesorería de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, San Salvador, dos mil veintidós.**

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de Febrero de dos mil veintidós.

ALIRIO RAVIN SOSA DERAS.

EL CONTRATANTE

LA CONTRATADA.

DOY FE que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen **"ILEGIBLE"** y **"ILEGIBLE"**, son autentica por haberla reconocido a mi presencia por los señores: **ALIRIO RAVIN SOSA DERAS**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria: _____, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, personería que acredito con mi Credencial de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, que fui elegido para el periodo constitucional que inicio el primero de Mayo del año dos mil veintiuno y que vence el día treinta de Abril del años dos mil veinticuatro, extendida en la ciudad de San Salvador, por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, el día: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____, y _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, de nacionalidad Salvadoreña, persona a quien en este acto conozco y la identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria: _____, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa, Mercantil Tributario y Judicial con Clausula especial de la Sociedad, denominada: SATELITE SOFTWARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: SSW S.A. DE C.V, En la ciudad Tonacatepeque, San Salvador, cuatro días del mes de Febrero de dos mil veintidós.

Este documento es una versión pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a las Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

